

**RESOLUCIÓN (E) N° 69/2022**

Illapel, 01 de febrero 2022

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. N° 250 de 9 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior;
- Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2022.
- Decreto Supremo N° 181 del 14.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Delegado Presidencial Provincial;
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Atendidas, además las atribuciones que me son propias en mi calidad de Delegado Provincial, dicto la siguiente:

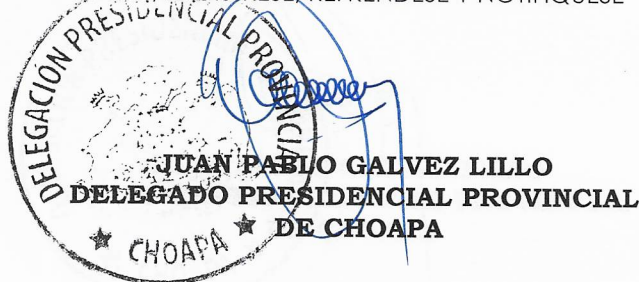
CONSIDERANDO:

- Que, ha habido la necesidad de contratar servicios de cuyo valor no exceden de tres unidades tributarias mensuales, a saber: Mantención 90.000 km camioneta institucional Toyota patente LBGR96, de la Delegación Presidencial Provincial de Choapa.
- Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo **53 letra a** del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA TRATO DIRECTO del Sistema de Compras y Contracciones Públicas regulado por la Ley N°19886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo según lo considerando; a proveedor Sociedad Camal Musalem y Cia. Ltda. R.U.T: 79.504.160-5 por valor de \$189.000, (ciento ochenta y nueve mil pesos), IVA incluido.
2. EMITASE la correspondiente orden de Compra al proveedor mencionado, en las condiciones y términos de sus ofertas.
3. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
4. IMPUTESE el gasto al ítem correspondiente al presupuesto de Programa de Mantención y Reparación de Vehículos.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE



Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo